



078

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2015-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 30 JUN. 2015

**VISTO:**

La Solicitud de registro SIGE N° 00003959 y Documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la servidora de la Gerencia Sub Regional de Grau, **Luz Maiwa VALENZUELA RODRÍGUEZ**, en uso de su derecho de petición solicita la percepción mensual de la Bonificación Personal correspondiente al Quinto Quinquenio, la Asignación por cumplir 25 años de servicios y el reconocimiento del tiempo de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 053-95-GSR-APURÍMAC, de fecha 15 de Abril del año 1995, se aprobó la percepción mensual de su Bonificación Personal equivalente al 5% de la Remuneración Básica, que corresponde al Primer Quinquenio y se le reconoce Ocho (08) años de servicios al 31 de Diciembre del año 1994;

Que, las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos e Informe Escalafonario N° 013-2015-GR.APURÍMAC/DRA/OF.RR.HH-AE, adjuntos al Expediente acreditan que la servidora recurrente, ha cumplido Veintiocho (28) años y Dos (02) meses de servicios al 28 de Febrero del año 2015; asimismo certifica que viene percibiendo la Bonificación Personal, correspondiente al Cuarto Quinquenio;

Que, el literal c) Artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece que la Bonificación Personal se otorgará tomando como base de cálculo la Remuneración Básica establecida por Decreto Supremo N° 028-89-EF y de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Bonificación Personal se otorga a razón de 5% por cada quinquenio sin exceder de Ocho (08) quinquenios;

Que, el Literal a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, por única vez, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Mensual Total; asimismo precisa que el pago no será retroactivo;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Que, con Informe N° 142-2015-GRAP/07.01/OF.RR.HH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2015-GR.APURÍMAC/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir de la fecha, la percepción mensual de la Bonificación Personal equivalente al 25% de la Remuneración Básica, correspondiente al Quinto Quinquenio, a favor de la servidora **Luz Maiwa VALENZUELA RODRÍGUEZ**, Secretaria III, Nivel Remunerativo STA, Plaza N° 196 de la Gerencia Sub Regional de Grau, Gobierno Regional de Apurímac, por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios al 31 de Diciembre del año 2 011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios a favor de la misma servidora, el equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, que asciende al monto total de **Un Mil Doscientos Veintitrés con 46/100 (S/. 1 223,46) Nuevos Soles**, según el detalle siguiente:

CARGO	:	SECRETARIA III
NIVEL	:	STD
R. BASICA	:	50,00
REUNIFICADA	:	23,67
BONIF. PERSONAL	:	7,50
BONIF. FAMILIAR	:	3,00
REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00
D.S. N° 051-91	:	9,51
D.S. N° 276	:	35,00
D.L. N° 25697	:	66,79
D.U. N° 090	:	58,86
D.U. N° 037	:	185,00
D.U. N° 073	:	73,25
D.U. N° 011	:	80,64
D.L. N° 25897	:	00,00
D.L. N° 26504 INSC. SNP	:	<u>13,51</u>
TOTAL REMUNERACION:		S/. 611,73

=====

- Asignación por cumplir 25 años de servicios:  $611,73 \times 2 = 1\ 223,46$

**TOTAL A PAGAR: S/. 1 223,46**

=====



**SON: UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 46/100 NUEVOS SOLES.**

- Correlativo de Meta : 0058 Acciones Administrativas
- Específica del Gasto: 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 años de Serv.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, Veintiocho (28) años y Dos (02) meses de servicios prestados al Estado, acumulados del 02 de Enero del año 1 987 al 28 de Febrero del 2 015.**

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada para su conocimiento y fines.**



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Abog. Luis Alfredo Calderón Jara**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



LACJ/GG.  
CECL/D.RR.HH.  
BWSD/APR.